

Decreto N° 3409, que autoriza al Sr' Felix Ma. Arias Báez a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3409

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Félix María Arias Báez, dominicano, mayor de edad, casado, militar, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 7762, Serie 3, domiciliado y seridente en la calle Bartolomé Olegario Pérez N° 117, de la ciudad de Azua, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Félix Manuel Arias Báez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por dicha ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 7 de marzo de 1973, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Félix María Arias Báez, para que pueda cambiar su nombre por el de Félix Manuel Arias Báez;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Félix María Arias Báez, queda autorizado a cambiar su nombre por el Félix Manuel Arias Báez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración,

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3410, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. Nº 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3410

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al Licenciado Luis Vilchez González y a los Doctores Jorge Antonio Subero Isa, Armando Bienvenido Suncar Laucert, Víctor Livio Cedeño Jiménez, Milciades Rivas González y Carlos Bienvenido Silver González, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional,